



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA

SECRETARÍA

D^a. ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2018 adoptó, entre otros, a reserva de aprobación del Acta, el siguiente ACUERDO:

“11º. - EXPEDIENTE 2231/2017. APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DE LA JACETANIA Y EL AYUNTAMIENTO DE JACA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO SOCIOECONÓMICO ESPECIALMENTE LOCALIZADO EN JACA, AÑO 2018.”

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2016, se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Comarca de la Jacetania y el Ayuntamiento de Jaca para la promoción del emprendimiento socioeconómico especialmente localizado en Jaca.

El objeto del Convenio era mantener el servicio de asesoramiento realizado por los agentes de desarrollo local y empleo de la comarca de la Jacetania fomentando e incrementando la actividad a desarrollar en la Ciudad de Jaca debido al mayor volumen de servicios demandados.

Dicho Convenio fue firmado con fecha 9 de noviembre de 2016 y en su cláusula tercera se establece una vigencia hasta 31 de diciembre de 2016, si bien, se considerará tácitamente prorrogado para ejercicios posteriores de no mediar denuncia previa dos meses antes del final de cada ejercicio presupuestario hasta un máximo de cuatro años. Para facilitar las prórrogas, cada parte dotará en sus presupuestos las dotaciones necesarias para poder llevar a efecto la continuidad de la colaboración de no mediar denuncia.

Teniendo en cuenta que no se ha producido la denuncia por ninguna de las parte y existe voluntad de mantener la colaboración se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comarca de la Jacetania y el Ayuntamiento de Jaca para la promoción del emprendimiento socioeconómico especialmente localizado en Jaca, hasta el 31 de diciembre de 2018.

En consecuencia esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución nº 1316/2015, de 17 de Junio, por unanimidad, ACUERDA:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA**

SECRETARÍA

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comarca de la Jacetania y el Ayuntamiento de Jaca para la promoción del emprendimiento socioeconómico especialmente localizado en Jaca, hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Comprometer un gasto por importe de 22.000 euros con cargo a la partida 15.4330.46500 del Presupuesto General Único para el ejercicio 2018.”

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.